



**AGENDA ESTRATÉGICA
2020-2024,
UNA PROPUESTA DESDE
LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

AUTORIDADES UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC)

Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Rector Universidad de San Carlos de Guatemala

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario General Universidad de San Carlos de Guatemala

AUTORIDADES INSTITUTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES (IPNUSAC)

Mgtr. Geidy Magali De Mata
Directora Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales -IPNUSAC-

EQUIPO IPNUSAC

Lic. Cristhians Castillo
Lic. Lizandro Acuña
Lic. Edgar Celada
Dr. Edgar Balsells
M.A. Magaly Arrecis
Ing. Darío Monterroso
Dr. Adrián Chávez
M.Sc. Elisabeth Avalos

EDITORIA GRÁFICA

Rosario González

FOTOGRAFÍAS

Departamento de Publicidad -USAC-
IPNUSAC





ÍNDICE

5

Presentación

•

15

Eje

Seguridad
democrática,
justicia y legalidad

•

32

Política de
desarrollo rural
integral

•

45

Eje

Educación

8

Cuadro

Agenda Estratégica

•

22

Justicia y
Legalidad

•

34

Ambiente

•

47

Eje

Salud

11

Eje

Estado y
Democracia

•

26

Eje

Desarrollo
incluyente, integral
y sostenible

•

43

**Políticas sociales
con énfasis
en educación
y salud**

•

56

Cuadro

2020-2024 SNIP

58 Participantes



PRESENTACIÓN

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Punto Segundo, Inciso 2.1. del Acta No. 04-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 30 de enero de 2019, aprobó la convocatoria a elaborar, con amplia participación universitaria, una propuesta de agenda estratégica tomando como guía el esquema presentado por el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales (IPNUSAC), la que contempla los siguientes ejes: 1. Eje de Estado y Democracia; 2. Eje de Desarrollo Incluyente, integral y sostenible; 3. Eje de Seguridad Democrática, Justicia y Legalidad; 4. Eje de Salud y Seguridad Social; 5. Eje de Educación.

La Universidad de San Carlos de Guatemala convocó a profesores, investigadores, estudiantes de posgrado y ex funcionarios públicos, los días 25 y 26 de febrero de 2019, quienes se reunieron en la Biblioteca Central de esta casa de estudios para formular, analizar y desarrollar el contenido de la agenda estratégica. Un total de 198 profesionales aportaron sus

conocimientos, experiencia y tiempo para construir una visión estratégica de soluciones a los problemas nacionales, y a partir de esos aportes, en cumplimiento del mandato del CSU, el IPNUSAC elaboró esta agenda estratégica, la cual se presenta hoy a organizaciones políticas y a la sociedad guatemalteca en general.

Conscientes de que la USAC debe contribuir al debate y aportar soluciones dirigidas al fortalecimiento institucional, así como a promover niveles de participación para consolidar nuestro sistema democrático, esta propuesta de agenda estratégica es un aporte que busca contribuir a la formulación del plan de gobierno de las nuevas autoridades nacionales, electas popularmente. El documento busca aportar una visión de Estado para abordar las diversas problemáticas del país, priorizando las políticas públicas, la administración transparente de los recursos que, aunque son escasos, privilegie el bienestar común, garantizando la gobernabilidad y estabilidad del país. Con esta propuesta, la academia, desde sus áreas de conocimiento, se vincula a la problemática nacional y propone soluciones que contribuyan a la mejor toma de decisiones orientadas a un ejercicio del poder político que busque la realización del bien común.

DE DÓNDE PARTIMOS

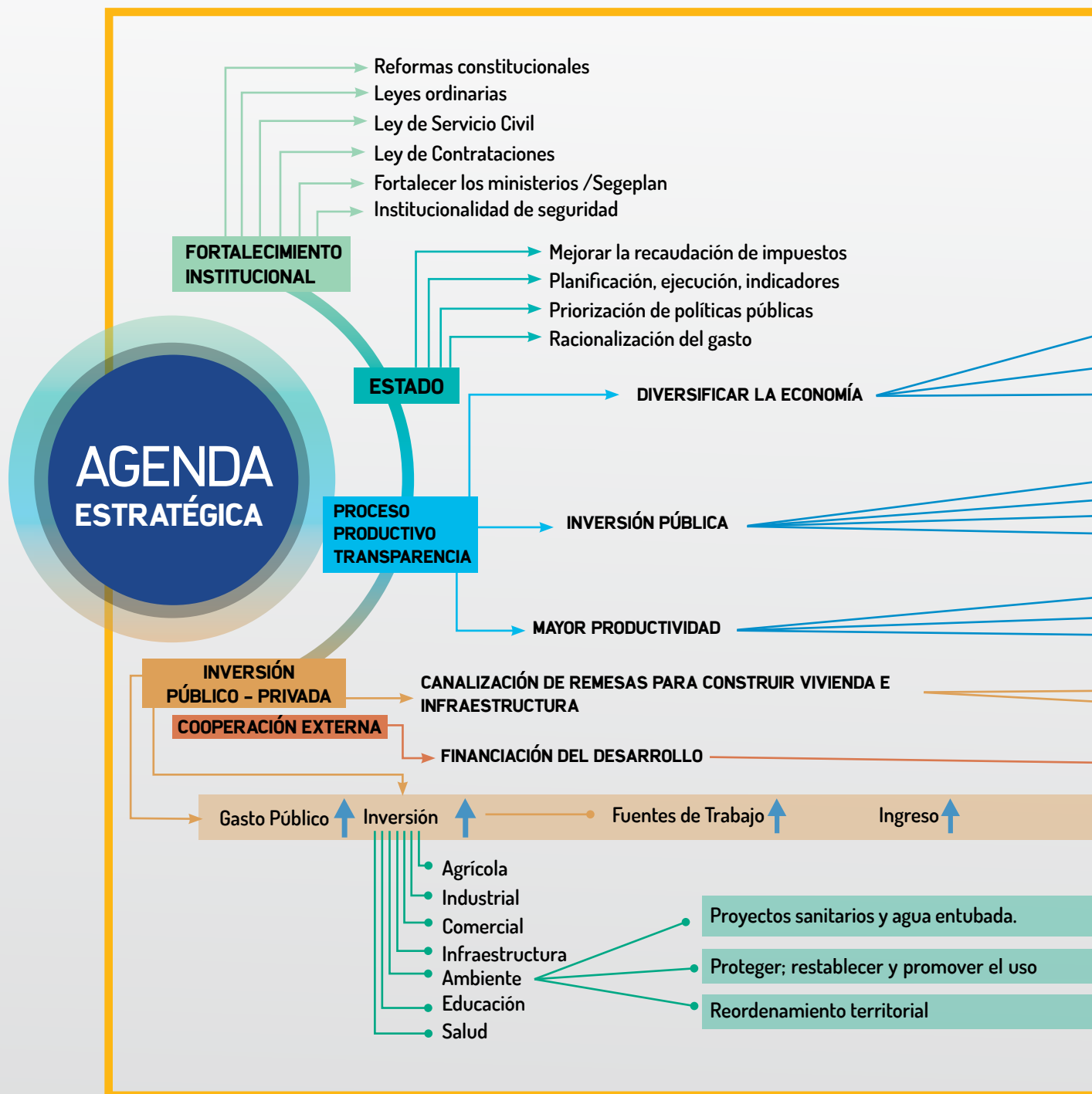
Desde el inicio de la era democrática ha existido un cúmulo de propuestas globales y sectoriales para configurar un andamiaje de políticas de desarrollo para Guatemala. Entre esas propuestas destacan los Acuerdos de Paz y el Plan K'atun 32, que convergen con iniciativas internacionales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

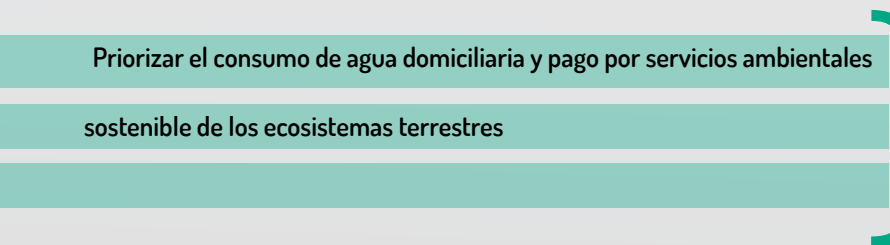
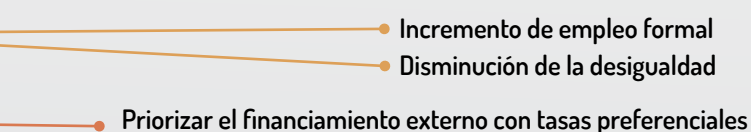
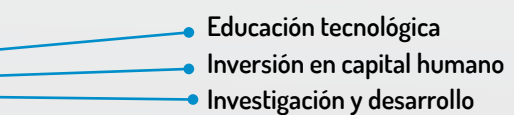
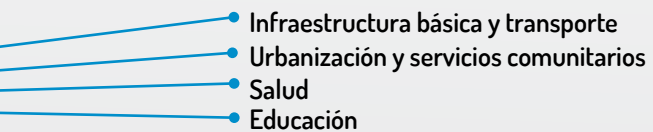
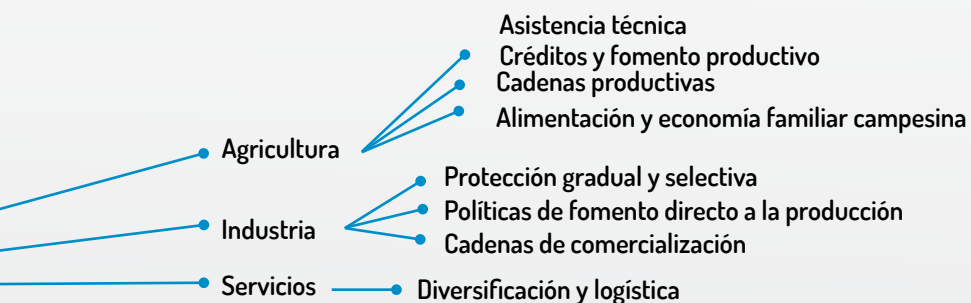
Las agendas nacionales se vinculan, pues, a los esfuerzos de la agenda internacional, porque los desafíos que enfrenta Guatemala los viven, también, muchas otras sociedades en el mundo. Así, para apuntalar la última etapa de los

ODM, con la coordinación de SEGEPLAN y con participación social se formuló el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032, que fue asumido por el gobierno que concluye en enero de 2020. En esa vía, actualmente, en el marco del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) se ha encontrado una simbiosis entre el K'atun y los ODS, un desafío de articulación y acciones de coordinación entre agencias gubernamentales y sociedad civil, que ha llevado un largo tiempo de diseño sin que se observen aún resultados. Ese mismo espíritu articulador y constructivo nutre esta propuesta universitaria de agenda estratégica nacional.









- MARN - INFOM - UNEPAR
- MSPAS - MICIVI
- CONADUR
- Consejos de Desarrollo
- Municipalidades

SEGEPLAN - SNIP-

Estado de
Derecho

Rendición
de Cuentas



RECURSOS EDUCATIVOS

PLAZA SINDICAL
MARIO LOPEZ LARRAVE

PLAZA SINDICAL
MARIO LOPEZ LARRAVE

EJE

ESTADO Y DEMOCRACIA

1. REFORMAS ELECTORALES

- 1.1. El TSE, como encargado de administrar el proceso electoral, debe fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de los partidos políticos en términos de estructura, organización, financiamiento electoral, para construir una cultura política de la sociedad guatemalteca. La fiscalización del financiamiento electoral debe ser por medio de procesos administrativos, con el objetivo de tener certeza de que no provenga de estructuras ilícitas. Además, debe realizar las denuncias pertinentes cuando detecte malas prácticas al respecto.
- 1.2. Revisar el marco legal de las frecuencias nacionales de radio y televisión para evitar su monopolio, y garantizar que los ciudadanos tengan el derecho de informarse sobre los planes de trabajo de los partidos políticos y sus candidatos, durante el proceso electoral. También se debe transparentar la disposición del uso de la pauta publicitaria del gobierno para garantizar la libre emisión del pensamiento. El TSE debe consolidar procesos en la Unidad Especializada en Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, para que durante los eventos electorales todos los medios de comunicación participen en la

distribución de los tiempos de pauta para la divulgación de los programas y proyectos de organizaciones políticas participantes.

- 1.3. Establecer, mediante reformas a la LEPP, un sistema mixto de partidos políticos en el cual se incluya la creación de partidos políticos distritales con organizaciones que canalicen liderazgos que respondan a las lógicas de organización política de los territorios, incidiendo en la estructura y conformación social de los partidos políticos.
- 1.4. Evaluar los requisitos de cancelación de los partidos políticos para evitar la fragmentación partidaria de organizaciones política nacionales.
- 1.5. Vigilar y desalentar el nepotismo, tanto en los órganos permanentes de los partidos políticos, como en los listados de candidaturas, para evitar que redes familiares instrumentalicen a las organizaciones partidarias.
- 1.6. A través de la unidad especializada de capacitación del TSE, implementar programas permanentes de formación cívica y ciudadana en todos los grupos etarios, para la consolidación de una cultura democrática y la profundización de la institucionalidad democrática en el país.

1.7. Regular y limitar el financiamiento privado a los partidos políticos.

1.8. Se propone la implementación de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME), cuya función será evaluar el proceso electoral finalizado y, de ser necesario, presentar propuestas de reformas que fueren procedentes, de acuerdo al artículo 256 de la LEPP.

2. REFORMAS AL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA

2.1. Fortalecer la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC) en los procesos de selección de empleados y funcionarios públicos, con un sistema de homologación que unifique los regímenes de prestación de servicios y contratación establecidos en las leyes especiales, propiciando estabilidad laboral por procedimientos de selección con base en méritos, eliminando la modalidad de contratación de prestación de servicio exento y sin oposición. Esto obliga a revisar las reformas planteadas a la Ley del Servicio Civil, por una nueva ley marco que tienda a armonizar con el Organismo Legislativo y el Judicial. Esto permitiría tener mecanismos coercitivos para hacerla cumplir y evitaría la discrecionalidad y el clientelismo político. Asimismo, se deben fortalecer los perfiles para cada puesto de trabajo.

- 2.2. Difundir los resultados del censo de empleados públicos, para determinar con precisión el estado de situación de la burocracia estatal y sus principales deficiencias.
- 2.3. Revisión de los pactos colectivos para garantizar la racionalidad y calidad del gasto, su financiamiento y establecer gradualmente equilibrios de inversión pública.
- 2.4. Emitir una Ley de Regionalización que sustituya la Ley Preliminar de Regionalización que se encuentra vigente desde 1986, que responda a las condiciones culturales, étnicas, lingüísticas, socioeconómicas y políticas, acordes a la evolución del modelo constitucional de derecho guatemalteco, aunado a la implementación de modelos de gestión pública territorial en consonancia con las visiones de pueblos originarios.
- 2.5. Construir una agenda de necesidades prioritarias de la ciudadanía mediante la modernización de las leyes del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE), de Descentralización y Código Municipal para rediseñar el Sistema Nacional de Inversión Pública, garantizando la transparencia y despolitización en la contratación de la obra pública.
- 2.6. Elaborar una nueva Ley de Contrataciones del Estado, basada en un nuevo modelo de inversión pública.
- 2.7. Reformar la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para reforzar su rol preventivo en la ejecución del gasto público.



3. DESARROLLAR LA LEGISLACIÓN CONSTITUCIONAL PARA LA PRÁCTICA POLÍTICA INTERCULTURAL

- 3.1. Los resultados de las consultas de los pueblos, como mecanismos para legitimar las decisiones públicas, deben ser aplicables y vinculantes de conformidad a las leyes internas y al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, del cual el Estado de Guatemala es signatario.
- 3.2. Promulgación de la Ley de Comunidades Indígenas sobre la base de su “cosmovisión y de la transmisión de sus valores, y la oficialización constitucional de los idiomas indígenas, como uno de los pilares sobre los que se sostiene la cultura nacional y como medio de adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales”

(Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, 1996) para hacerla pertinente y que incluya la participación política por medio de la LEPP y la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

4. PACTO POR LA FISCALIDAD DEL ESTADO GUATEMALTECO

- 4.1. Retomar los acuerdos alcanzados en el Grupo Promotor del Diálogo Fiscal que sintetizó principios, contenidos temáticos y alcances iniciales de un Pacto Fiscal con visión de desarrollo nacional. Esta acción debe ser paralela al proceso de transición de gobierno de las autoridades electas en las elecciones generales de 2019, para que el nuevo período administrativo cuente con los recursos necesarios para promover las políticas públicas.



EJE

SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, JUSTICIA Y LEGALIDAD

1. INSTITUCIONALIDAD ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD

- 1.1. Restablecer el espíritu de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, particularmente en el desempeño del Consejo Nacional de Seguridad (CNS), su Secretaría Técnica y otras instancias con funciones específicas (como la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP– y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad –INEES).

- 1.2. Debe volverse al rol del CNS, recordando su función estratégica de identificar con objetividad la agenda de riesgos y amenazas, a partir de la cual deben trazarse las orientaciones básicas para la acción coordinada del SNS.
- 1.3. Reconversión del Ministerio de Gobernación (MINGOB) eliminando la discrecionalidad en nombramientos y contrataciones, enfatizar en la profesionalización, el mérito y la carrera de servicio – debidamente regulada– de los funcionarios del ministerio. Igualmente, debe dejar de ser discrecional el uso del presupuesto asignado a la cartera.
- 1.4. Retomar el debate sobre la creación, en sustitución del MINGOB, por Ministerio de Seguridad Ciudadana o Ministerio del Interior, que tenga a su cargo la coordinación institucional y de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, entre ellas lo referente a la Policía Nacional Civil (PNC), inteligencia civil, coordinación y apoyo a la investigación criminal, prevención de la violencia y el delito, control de armas y municiones, control de servicios privados de seguridad. Además, separar las funciones ajenas a la seguridad ciudadana, incluyendo las de representación presidencial en los departamentos (gobernaciones departamentales), las de escribanía, publicación del Diario de Centroamérica, dirección de la Tipografía Nacional, entre otras.
- 1.5. Establecer procesos de carrera profesional en todas las instituciones de seguridad ciudadana, asentados en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, para que los ascensos sean por mérito, capacidad y profesionalización.
- 1.6. Restablecer el Consejo Asesor de Seguridad (CAS), al amparo del Acuerdo Gubernativo 115-2004, en tanto se institucionaliza por vía legislativa como una instancia “representativa de la diversidad económica, social, profesional, académica, étnica, política y cultural de Guatemala”, que ofrezca a la presidencia de la República “estrategias ampliamente consensuadas para responder a los riesgos prioritarios que enfrente el país”.¹
- 1.7. Elevar la fiscalización a través de las comisiones legislativas de Seguridad Nacional y Gobernación a las instituciones integrantes del SNS, con el propósito de hacer efectivos los controles democráticos en esta materia.

1. (Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática; compromiso 20).

2. REFORMA POLICIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA PNC

- 2.1. Promover la elevación de la PNC a rango constitucional tal cual ocurre con otras entidades como el Ejército, la Universidad de San Carlos y el Ministerio Público, mediante la reforma correspondiente a la CPRG y aprobación de una nueva Ley Orgánica de la entidad policial.
- 2.2. Institucionalizar la Comisión Nacional de Reforma Policial mediante decreto del Congreso de la República y restituirle la asignación presupuestaria específica, excluida del presupuesto del Estado correspondiente a 2019. Además de la participación del comisionado presidencial, debe incluirse la del ministro de Gobernación y el director general de la PNC. Transformar la cultura institucional a una comprometida con el respeto a los derechos humanos con la visión de la prevención, investigación e inteligencia policial.
- 2.3. Restablecer la carrera policial interrumpida en 2018-2019 y erradicar las promociones por conveniencias políticas, apegándose al mérito, la experiencia y formación profesional. Para ello se debe fortalecer la Escuela Superior de Formación de Oficiales y alentar la profesionalización y la especialización de oficiales superiores y comisarios. Además, debe darse énfasis al mejoramiento de las condiciones salariales, las prestaciones personales y familiares, así como el conjunto de condiciones de trabajo (vivienda, indumentaria, equipo) de los integrantes de la PNC.
- 2.4. La PNC debe cumplir, en su integración, con criterios de pertinencia cultural y de género, procurando que sus integrantes presten servicio prioritariamente en sus áreas lingüísticas de origen, para acercar la institución policial a la población.
- 2.5. Fortalecer la Inspectoría General de la PNC (como parte de la Inspectoría General del SNS, creada por la Ley Marco del SNS), así como la Oficina de Responsabilidad Profesional de la PNC, para la depuración permanente de la PNC, desarrollando capacidad interna de investigación.
- 2.6. Revisar, fortalecer e implementar un efectivo y permanente proceso de reclutamiento, revisión de antecedentes y selección de los nuevos aspirantes a ingresar a la Academia de la PNC, que privilegien la calidad sobre la cantidad en la incorporación de sus elementos.
- 2.7. Fortalecer la capacidad de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP) para ejercer control sobre el funcionamiento, operaciones, armamento

y personal de las empresas de seguridad privada y hacer un censo periódico de la fuerza armada de que disponen esas empresas, así como elevar los estándares de contratación y capacitación de sus agentes, mandos y oficiales. Asimismo, eliminar las empresas no reguladas con el objetivo de recuperar la capacidad estatal para ejercer el monopolio y el uso legítimo de la fuerza armada.

3. INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO

- 3.1. Fortalecer los procesos de profesionalización e independencia del MP (especialmente en investigación criminal) y garantizar el desarrollo pleno de la carrera fiscal, basada en la experiencia acumulada, el mérito y la capacitación profesional de sus integrantes, incluyendo estándares internacionales para la investigación criminal.
- 3.2. Crear, a través de un decreto legislativo, el Consejo del Sistema Nacional de Política Criminal previsto en la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala.
- 3.3. Asegurar la coordinación entre las diversas instancias de investigación criminal (MP, PNC, INACIF), así como entre las instituciones de justicia, para mejorar resultados en este ámbito, incluyendo compartir protocolos y estudios, con el fin de lograr procedimientos estandarizados.
- 3.4. Derogar el Decreto 15-2012 por el cual se crea la Dirección General de Investigación Criminal dentro del MINGOB.
- 3.5. El Estado debe disponer recursos para la adquisición de tecnología avanzada en los procesos de investigación criminal, para producir cambios en la cultura y los paradigmas de investigación. Asimismo, desarrollar sistemas de captación y procesamiento de información, con énfasis en la producción de estadísticas confiables de datos relacionados con seguridad y criminalidad.
- 3.6. Desarrollar las capacidades estatales para la investigación criminal en el ámbito de las tecnologías de la comunicación y la información (ciberseguridad), así como la capacidad para la persecución de los delitos informáticos.
- 3.7. Fortalecer las capacidades profesionales, técnicas y tecnológicas del INACIF, dotándolo de los recursos necesarios para su eficiente funcionamiento en apoyo técnico y científico a la investigación criminal, así como facilitarle el acceso a las huellas balísticas de las armas de fuego, registradas en la Dirección General de Control de Armas y Municiones.

4. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

- 4.1. Promoción, desde las instituciones del Estado, de una cultura de paz, solidaridad social y diálogo para desincentivar la comisión del delito. Reactivar, fortalecer y generalizar el Servicio Cívico Social, con vistas a crear oportunidades laborales y de servicio comunitario a los jóvenes; impulsar políticas y programas que permitan a la adolescencia y la juventud tener opciones de realización humana, que los alejen del enrolamiento en las pandillas o en actividades delictivas.
- 4.2. Impulsar la aplicación de la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, concertada entre el Gobierno de la República y el Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud.
- 4.3. Fortalecer la aplicación de la legislación existente sobre armas de fuego y municiones y trasladar la Dirección General de Armas y Municiones (DIGECAM) al control civil.
- 4.4. Impulsar una política pública y acciones para el control de armas de fuego y municiones. Desarrollar y aplicar planes focalizados de desarme, perseguir el tráfico ilícito de

armas de fuego y municiones, así como fortalecer la supervisión de las empresas que las importan y comercializan, conforme la legislación vigente.

- 4.5. Dar plena vigencia a la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Decreto 21-2016, superando el impasse legislativo en que se encuentra la iniciativa 5251, para que inicie el funcionamiento de ese instituto

5. SISTEMA PENITENCIARIO Y REINSERCIÓN SOCIAL

- 5.1. Descongestionar el sistema penitenciario haciendo funcional la Ley de Implementación del Control Telemático en el Proceso Penal, para lo cual cabe destinar el 5% del 18% que le corresponde al MINGOB de lo recaudado mediante la Ley de Extinción de Dominio, para financiar a los procesados que no puedan sufragar el costo del dispositivo de control telemático. Aplicación de la normativa sobre reducción y redención de penas. Amnistía para cierto tipo de delitos.
- 5.2. Establecer una comisión para reactivar y desarrollar la Política Nacional de Reforma del SP 2014-2024, integrada por un representante de cada una de las instituciones siguientes: MINGOB, SP,

SEGEPLAN, Comisión de Gobernación del Congreso de la República, OJ, sociedad civil, MP, Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- y USAC. Los recursos para su implementación deben provenir de la reforma al artículo 47 inciso 5 de la ley de Extinción de Dominio, tomando el 5% del 25% de los fondos asignados al Organismo Judicial, que se destinará al SP con cargo estricto a la implementación y desarrollo de dicha política. El MINGOB rendirá informe de los resultados en conjunto con la Comisión.

- 5.3. El Estado debe retomar el control de las cárceles, emprendiendo un proceso de reconversión que incluya la depuración, renovación y ampliación del personal que presta sus servicios en el sistema penitenciario, conforme los parámetros establecidos en el decreto 33-2006, especialmente en la integración y funcionamiento de los equipos multidisciplinarios responsables del desarrollo del régimen progresivo dirigido a la reeducación y readaptación social de los privados de libertad.
- 5.4. Dar estabilidad a los cuadros de dirección del SP a través de procesos rigurosos y transparentes de selección, exentos de conveniencias o arreglos extra institucionales. Debe realizarse la designación del director general y otros

puestos clave, privilegiando la capacidad y la formación profesional especializada.

- 5.5. Reformar la Ley del Régimen Penitenciario y desarrollar los reglamentos pendientes. También deben aplicarse y/o elaborarse los protocolos y reglamentos internos en cada centro de privación de libertad, como parte de los pasos mínimos para mejorar la gestión del sistema penitenciario y no solamente administrar la crisis.
- 5.6. Realizar un censo penitenciario, que permita establecer la condición real en que se encuentra cada privado de libertad. Clasificarlos estudiando los perfiles por riesgo social para establecer programas de reinserción, así como su estratificación conforme al tipo de delito cometido y condena impuesta. Esto se puede implementar con la participación de estudiantes universitarios a través de la firma de cartas de entendimiento entre el SP y cada universidad. El trabajo puede hacerse revisando los expedientes a través de los jueces de ejecución, a quienes les compete ser contralores del cumplimiento de las condenas.
- 5.7. Renovar la infraestructura penitenciaria para superar el hacinamiento y sobrepoblación de los reclusorios y viabilizar un régimen progresivo orientado a la reeducación y

reinserción de los privados de libertad. Debe construirse nuevos edificios penitenciarios (sin desconocer la resistencia de las comunidades aledañas y logrando acuerdos con ellas) y complejos penitenciarios donde actualmente ya existen instalaciones penitenciarias. Esto requiere de un plan de inversiones en infraestructura penitenciaria de corto, mediano y largo plazos, que incluya posibilidad de alianzas público-privadas. Además, debe incluir la adquisición de vehículos propios y evitar la distracción de la PNC en labores de custodia o traslado de reos.

- 5.8. Debe renovarse y actualizarse el sistema informático del SP, incluyendo medidas para la interconexión de los centros de privación de libertad, entre sí, y con el OJ.
- 5.9. El Sistema Penitenciario, en particular la Guardia Penitenciaria, debe depurar su personal, como una de las vías para atacar la corrupción. Aplicar la normativa relativa a los controles y sanciones a los guardias penitenciarios, al mismo tiempo que se desarrolla la carrera del servidor público del SP (artículo 40 de la Ley del SP) y hacer



efectivo el funcionamiento de la Escuela de Estudios Penitenciarios (artículo 41 de la misma ley). En paralelo con las medidas anteriores deben mejorarse sustancialmente los salarios de los guardias penitenciarios y otros funcionarios del sistema, así como sus condiciones de trabajo.

6. PREEMINENCIA DE LA INSTITUCIONALIDAD CIVIL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6.1. Concentrar al Ejército en las funciones, definidas constitucionalmente, de resguardo del territorio y la soberanía nacional, y finalizando la participación militar en tareas de seguridad ciudadana, así como en otras esferas de la vida distintas a las de la defensa nacional. Debe garantizarse la transparencia en la ejecución presupuestaria del Ejército y el Ministerio de la Defensa Nacional.

6.2. Dados los cambios en la geopolítica mundial y regional, así como la existencia de amenazas externas difusas, destinar recursos a la modernización y reconversión militar para que Guatemala tenga un Ejército altamente eficiente y tecnificado para el cumplimiento de sus mandatos constitucionales.

6.3. En congruencia con la Ley Marco del SNS, dar vida al Sistema Nacional de Inteligencia, bajo coordinación del Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, cuyo carácter civil debe ratificarse. Asimismo, delimitar los ámbitos de desempeño de la Dirección de Inteligencia Civil del MINGOB, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

JUSTICIA Y LEGALIDAD

1. REFORMA CONSTITUCIONAL

1.1 Debe desarrollarse, a través de una agenda amplia y abierta, un nuevo debate sobre la reforma constitucional para el sector justicia y, al ser socializada la propuesta, tener en cuenta las demandas de la sociedad, recuperando las concernientes a la parte orgánica. Retomar la iniciativa de reforma constitucional en materia de justicia, identificada con el número 4387 en la Dirección Legislativa del Congreso, que fue sometida al pleno del Congreso en 2011.

1.2 Las reformas legales necesarias para el sector justicia han de realizarse tanto por la vía de la modificación de la Constitución Política de la República de Guatemala,

cuando así sea menester, como a través de reformas legales acordadas por el Congreso de la República. En todo caso, deben garantizar la independencia judicial, la separación de funciones jurisdiccionales de las administrativas, fortalecer la carrera judicial y dignificación de los servidores públicos empleados en el Organismo Judicial.

2. SEPARACIÓN DE FUNCIONES

- 2.1. La separación de las funciones jurisdiccionales de las administrativas en el Organismo Judicial –OJ– puede hacerse por dos vías: por reforma constitucional que es a largo plazo, propuesto en la Iniciativa 4387, o bien por ley ordinaria, la cual es viable por ser un tema ausente de regulación en la Constitución.

3. CARRERA JUDICIAL

- 3.1. Las reformas a la carrera judicial deben abordarse desde la reforma constitucional, incorporando desde jueces de paz hasta magistrados de Salas de Corte de Apelaciones. Además, debe reformarse el Decreto 32-2016, Ley de la Carrera Judicial, armonizando dichos cambios con las modificaciones que se efectúen a la Constitución Política de la República.

- 3.2. Ante el exceso de juntas disciplinarias y reglamentos, centralizar y unificar las funciones y responsabilidades en una sola comisión de disciplina y en un solo reglamento, y que el ascenso dentro de la carrera judicial sea por méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

4. ANTEJUICIO

- 4.1. Reformar el Decreto 85-2002, Ley en Materia de Antejudio, en relación a los plazos y procedimientos inexistentes para el Pleno del Congreso de la República, el cual debe ser de 60 días, igual al que rige para la Corte Suprema de Justicia, para declarar ha lugar o no la formación de causa para las solicitudes de antejudio.

5. COMISIONES DE POSTULACIÓN

- 5.1. Reformar la Ley de Universidades Privadas, Decreto 82-87 del Congreso de la República, incluyendo parámetros internacionales para la creación de facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, exigiendo calidad educativa, para evitar el crecimiento con fines de participación en las comisiones de postulación.
- 5.2. Retomar la propuesta desarrollada en la Iniciativa número 4387 en la Dirección Legislativa del Congreso de la República,

sobre la reducción del número de integrantes en la Comisión de Postulación para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, restringiendo a una sola representación para los decanos de las facultades de Derecho o Ciencias jurídicas y sociales de las universidades del país.

- 5.3. De no alcanzarse acuerdos para la reforma constitucional, las comisiones de postulación deben registrarse con estricto apego a lo establecido en el artículo 113 constitucional: capacidad, idoneidad y honradez, introduciendo al Decreto 19-2009, Ley de Comisiones de Postulación, un capítulo que desarrolle faltas, delitos y sanciones aplicables a quienes integran las comisiones de postulación.

6. MINISTERIO PÚBLICO

- 6.1. Incluir en la reforma constitucional² la elección del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, eliminando la comisión de postulación y su nombramiento por el Presidente de la República, proponiendo que sea por concurso de oposición y dentro de la carrera del Ministerio Público en un proceso meritocrático, que garantice su independencia en el ejercicio de sus funciones. Reformar también la Ley

Orgánica del Ministerio Público, Decreto número 40-94 del Congreso de la República.

- 6.2. Ampliar el plazo para el cargo de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, basado en estándares internacionales de seis a ocho años.

Las dos propuestas que anteceden serán viables por la reforma al artículo 251 de la Carta Magna.

7. FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL SISTEMA DE JUSTICIA

- 7.1. El presupuesto del sector justicia debe crecer proporcionalmente al ODS 16, incluyendo las asignaciones para investigadores de la PNC, fiscales, jueces, defensores, personal científico del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) y las asignaciones al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (cuando entre en funcionamiento). El crecimiento debe alcanzar para llevar la tasa de jueces del actual 6.1 por 100 mil habitantes al promedio mundial de 18 jueces por 100 mil habitantes. Sobre la cobertura del MP, se propone alcanzar al 80% de municipios del país (272) superando el 26% actual (91 municipios).

2. Estos planteamientos no están incluidos en la iniciativa 4387

8. JUSTICIA ESPECIALIZADA

El Estado debe atender y reencausar a los menores que entran en conflicto con la ley penal, por lo que en este marco se propone:

- 8.1. Reestructurar la Secretaría de Bienestar Social (SBS) de la Presidencia, bajo cuya responsabilidad se encuentran los centros de privación de libertad para los menores en conflicto con la ley penal. En tanto se producen decisiones legales necesarias, que eventualmente retiren esa responsabilidad a la SBS, esta debe ser transformada para que las cumpla adecuadamente.
- 8.2. Realizar cambios a los modelos y protocolos de atención y reinserción de los menores en conflicto con la ley penal para aplicar lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA).
- 8.3. Reformar el Decreto 27-2003, Ley PINA, adecuando su contenido a los convenios y tratados ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia. La reforma debe incluir la separación y tratamiento adecuado, en centros específicos, de los adolescentes privados de libertad, distintos a los de quienes, habiendo sido sancionados cuando era menores de edad, alcanzaron la edad adulta reconocida por la ley.





EJE DESARROLLO INCLUYENTE, INTEGRAL Y SOSTENIBLE

1. FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO

- 1.1. Debe comprender la readecuación del presupuesto y las finanzas públicas, la alineación del sector privado, sociedad civil y cooperación internacional, armonizando la planificación estratégica, operativa y su calibración con el presupuesto por resultados, con el objeto de dinamizar la economía a tasas mayores del cinco por ciento de crecimiento. Esto permitirá captar más ingresos tributarios y reorientar el gasto público buscando mayores efectos multiplicadores para disminuir la desigualdad y la inequidad.

- 1.2. El presupuesto debe apuntalar la calidad del gasto y medidas de política económica que propulsen el mercado de capitales y los mecanismos de financiación, especialmente para los pequeños y medianos empresarios y emprendedores, pero apuntalando también el sector de vanguardia corporativo, con empresas más abiertas y vinculadas al mercado de valores. Debe estimularse la implementación de cadenas productivas (evitando contratos predatorios) en aras de fortalecer el empleo, con el objeto de dinamizar el mercado, pero haciéndolo más amplio y menos monopólico.
- 1.3. Las proyecciones del financiamiento público deben tener en cuenta los riesgos macroeconómicos determinados por la trayectoria de diversas variables macroeconómicas como el crecimiento del PIB, de la economía real, de las importaciones, de diversos precios macroeconómicos como el de las tasas de interés, el tipo de cambio y otros factores, tal es el caso de la liquidez del gobierno y los pasivos contingentes, como la deuda del Estado al IGSS o las cuentas por cobrar del Banco de Guatemala.
- 1.4. Debe afianzarse el Sistema Nacional de Inversión Pública, priorizando temas como la inversión social en áreas protegidas, carreteras y caminos rurales y en general el acervo de bienes públicos que la sociedad necesita para producir y para tener mayor bienestar. Debe reforzarse la presencia y autoridad de SEGEPLAN, que si bien es un ente facilitador dentro del CONADUR, tiene por ley direccionar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y debe convertirse, con la ayuda de la generalización del Presupuesto por Resultados y el SIAF, en el ente que jerarquiza la obra con mayores efectos multiplicadores en la renta nacional.
- 1.5. La cantidad de inversión hormiga que está incluida, principalmente en el listado geográfico de obras, constituye un espacio de alianzas políticas que no prioriza la inversión pública desarticulando los mandatos del SNIP, lo cual debe ser erradicado si se quieren tener efectos multiplicadores y contrarrestar cualquier tendencia recesiva.
- 1.6. Planificar correctamente la estructura del riesgo de endeudamiento para discernir la calidad de endeudamiento y su destino para impulsar futuros proyectos parcialmente financiados con recursos externos, los cuales han decaído afectando estrategias de desarrollo de largo plazo. El financiamiento vía bancos del sistema constituye, actualmente, una opción onerosa. El financiamiento externo es regularmente dirigido al desarrollo socioeconómico y la infraestructura, mediante convenios de

uso de los recursos. En contraposición, el financiamiento interno proviene de fondos de los bancos del sistema, en donde no se sigue un plan de gastos concreto, y es regularmente destinado a gasto corriente. Además, es una deuda más onerosa que la de los organismos internacionales. Así, ese financiamiento privado restringe la oportunidad de diseñar mejores programas de desarrollo.

- 1.7. Una agenda fiscal renovada debe elevar la carga tributaria ya que la actual estructura retrata un marco regresivo basado en

impuestos indirectos; se debe apuntar a mejorar la productividad de los principales impuestos, ampliar la base tributaria y ampliar la relación impuestos directos/indirectos.

- 1.8. En todo caso, se debe plantear una adecuada racionalización del gasto, planificar la inversión y plantear medidas administrativas fuertes dentro de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- 1.9. Con relación al narcotráfico y al crimen organizado así como a la búsqueda de soluciones en torno a lavado de activos es urgente consolidar relaciones con las acciones internacionales de los grupos anti lavado de dinero, especialmente con el Grupo de Acción Financiera (GAFI), avanzar en el estándar nacional de transparencia para regular el secreto bancario, incluyendo sus alcances tributarios, que permitan además, detectar empresas de cartón o de fachada. Además, revisar el Código de Comercio y de Derecho Mercantil guatemalteco. Asimismo, fortalecer la normativa bancaria, el papel de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) y de la Superintendencia de Bancos. Además, investigar y monitorear las operaciones del mercado paralelo del dólar, que adicionalmente a las remesas, podría estar siendo alimentado de réditos de la economía subterránea o ilegal.



2. EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 2.1 La política de empleo digno debe convertirse en la política central a donde desemboquen las demás políticas. En particular, la política fiscal activa debe priorizar la educación, la seguridad civil, el Estado de Derecho y la promoción de negocios, evitando la concentración monopólica.
- 2.2. Se debe ampliar la cobertura de la seguridad social, otorgándole al IGSS los fondos necesarios que solventen la deuda del Estado con el mismo, e insertándolo en la política de empleo digno y de mayor cobertura de la salud, otorgando los recursos fiscales necesarios para cumplirla.

3. MARCO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

- 3.1 SEGEPLAN debe constituirse en el órgano rector para el cumplimiento de los ODS, con una debida programación con la Dirección Técnica del Presupuesto y la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Debe evitarse la creación de entidades descentralizadas y fideicomisos que suplantán el papel ministerial. Se propone una correcta articulación entre gabinete Económico y Social y la formulación de programas de atención directa para disminuir la pobreza, para que desemboquen todas las políticas hacia la gran política de empleo digno. El gabinete Económico debe impulsar las actividades productivas básicas, vinculadas a la seguridad alimentaria y otras, pero



también las tecnologías de punta de la cuarta revolución industrial.

- 3.2. El Instituto Nacional de Estadística (INE) debe apoyar el seguimiento de los ODS, creando el instrumental estadístico y la información necesaria para la planificación nacional, a usanza de otros institutos en América Latina.

4. POLÍTICA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y DEL SECTOR PRODUCTIVO

- 4.1. Resulta vital el fomento productivo directo y la orientación crediticia del desarrollo, conformando asociaciones sólidas con visión de exportación, contratos no predatorios, y que estimulen la producción y la exportación de bienes y servicios, para lo cual es fundamental una política cambiaria neutral.
- 4.2. Las universidades deben apuntar hacia las carreras ligadas con la ciencia, la tecnología, la innovación y las ingenierías, y a un equilibrio entre el humanismo y la visión social progresista, la tecnología y la educación matemática, impulsando un profesorado de primer mundo e incluso una educación propedéutica que corrija las deficiencias de un sistema educativo disfuncional.

5. POLÍTICA COMERCIAL INTERNA Y EXTERNA

- 5.1 Establecer la política de fomento productivo en concordancia con renegociaciones permanentes de los aranceles comunes centroamericanos, protegiendo adecuadamente a sectores sensibles, principalmente pertenecientes a industrias nacientes pujantes y la protección vital de la seguridad alimentaria. Tener presencia activa y vigilante con ese propósito en el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), órgano encargado de dirigir y administrar el régimen arancelario regional.
- 5.2. Conformación de una mesa técnica de alto nivel, con participación de expertos universitarios, para dirimir sobre la imposibilidad de contar con un arancel externo común y su relación con las negociaciones bilaterales de libre comercio, principalmente teniendo en cuenta que están pendientes las relacionadas con: Colombia, Corea del Sur y Reino Unido.
- 5.3. El Ministerio de Economía debe consolidar acciones para contrarrestar prácticas desleales de comercio, tal es el caso del



dumping y las subvenciones, cuando ello esté dañando a la producción nacional.

6. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

6.1. La Presidencia de la República debe impulsar el desarrollo rural y apoyar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI). El presidente de la República, como cabeza del CONADUR, debe promover la integración del gabinete de Desarrollo Rural. Asimismo, el Congreso de la República a través de la Comisión de Agricultura, Ganadería

y Pesca debe convocar a una mesa de diálogo inter institucional para actualizar y desburocratizar la PNDRI.

6.2 Promover en todas las instancias del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE) la participación positiva de las mujeres rurales, como eje transversal prioritario y decisivo para la toma de decisiones que involucren el desarrollo rural.

6.3 El Ejecutivo y el Legislativo deben impulsar la aprobación de la Ley de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la



Economía Campesina, iniciativa 4947, y que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación continúe mejorando la aplicación a nivel nacional del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, dotándolo de una institucionalidad fuerte y de recursos.

6.4 Por medio del SISCODE emprender campañas de reforestación a nivel nacional, para la protección de las cuencas hidrográficas, desde dos estrategias: a) Protección de las cabeceras de las cuencas y b) Protección de la parte intermedia de las cuencas con un sistema escalonado de siembra de árboles energéticos, para que puedan ser utilizados para consumo de leña, logrando así tres metas importantes: empleo rural masivo, protección del suelo y mejoramiento del medio ambiente.

6.5. Los Ministerios de Economía y Agricultura deben capacitar a la población rural, dotándola de capacidades comerciales y financieras para hacer buen uso de las remesas dinerarias que reciben de los migrantes,

principalmente en promover los efectos multiplicadores de la economía campesina o la práctica de la economía circular, como se le conoce en Agroecología.

6.6 El Ministerio de Educación y el MAGA deben coordinarse para fortalecer a nivel nacional las compras de productos agropecuarios frescos a los agricultores familiares para la merienda escolar.

6.7 Priorizar el uso inteligente de los recursos naturales pues Guatemala tiene una ventaja comparativa de bienes y servicios ecosistémicos, inigualable en la región. El turismo sostenible en las comunidades rurales requiere priorizar la conservación





del patrimonio natural y cultural, en tal sentido la planificación regional, de acuerdo a un ordenamiento territorial redefinido, es una condición fundamental.

7. AMBIENTE

7.1 Acción por el clima: medidas urgentes ante el cambio climático y sus efectos.

7.1.1 Implementar la estrategia de reducción del riesgo de desastres, nacional y local, cumpliendo con la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) desarrollando

las capacidades poblacionales para adaptarse a los efectos de la variabilidad y el cambio climático. Asimismo, el sistema CONADUR y municipal deben interactuar en forma coordinada con la CONRED, quién debe hacer énfasis en la promoción de la organización social e institucional y la aplicación de protocolos de seguridad, en todos los niveles, para que de esta forma se reduzcan los impactos humanos causados por los desastres, así como se pueda tener la reacción adecuada para la mitigación del sufrimiento humano.



- 7.1.2 Implementar la política y planes integrados para aumentar la capacidad para adaptarse a los efectos del cambio climático, promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, sin comprometer la seguridad alimentaria.
- 7.1.3 Elaborar proyectos y gestionar fondos ante el Fondo Verde del Clima para cumplir con los compromisos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 7.1.4 Implementar la política nacional de producción más limpia.
- 7.1.5 Desmotivar la importación de vehículos usados y el uso de medios de transporte y de producción obsoletos, que

hacen uso poco inteligente de energía y provocan riesgos en la seguridad industrial y viales.

7.1.6 Fortalecer al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH).

7.2 Infraestructura resiliente, industrialización inclusiva y sostenible e innovación

7.2.1 Retomar y refundar el Sistema Nacional de Pre inversión, vinculado al SNIP, para que cualquier obra, del listado geográfico o de algún ministerio, lleve su adecuado proyecto de factibilidad previo.

7.2.2 Rehabilitación de la red vial empujando los proyectos de arrastre en un modelo institucional más transparente y eficaz.

7.2.3 Priorizar el transporte sostenible, separando el transporte de carga y de personas. FEGUA, dado que ha recibido ya los activos de Ferrovías debe de incorporarse a los nuevos sistemas de transporte. Además, considerando que tiene activos no Ferroviarios (principalmente inmuebles) debe incorporarse a Dirección de Catastro y

Avaluos de Bienes Inmuebles (DICABI) y a los bienes del Estado.

7.2.4 El transporte público seguro es una prioridad de la región metropolitana y los centros urbanos departamentales, para ello la Ley del Distrito Metropolitano, el Código Tributario Municipal y la Ley General de Arbitrios son también prioridades.

7.3 Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

7.3.1 Desarrollar programas de diseño, urbanización y financiamiento para mejorar los barrios marginales, eliminando asentamientos improvisados y viviendas inadecuadas. Además, desarrollar la vivienda popular y ecológica, mediante el impulso de políticas de fomento de la vivienda popular y de crédito especial de vivienda, replanteando la actividad del Viceministerio de la Vivienda y el FOPAVI.

7.3.2 Adecuar los proyectos de vivienda y transporte en las ciudades a las necesidades de las personas con capacidades especiales.

- 7.3.3 La promoción de la economía circular y la eliminación gradual de la cultura del descarte deben incorporarse en los estudios de factibilidad y los nuevos proyectos basados en una combinación de bienes públicos y privados adecuada para el desarrollo sostenible.
 - 7.3.4 Desarrollar políticas nacionales para la prohibición del uso del duroport y los plásticos, así como un sistema sólido de normas e institucionalidad para reducir la contaminación del aire, provocada por vehículos, actividades agrícolas e industriales.
 - 7.3.5 Reforzar el pago por la colecta y el tratamiento de los desechos sólidos, buscando una mayor interrelación entre gobierno, municipalidades y la Contraloría General de Cuentas.
- 7.4. Agua segura y saneamiento
- 7.4.1 Aprobar la Ley General de Agua y Saneamiento, eliminando la dispersión institucional, los traslapes y

vacíos de funciones y las competencias. Asimismo, incluir los distintos usos del agua, garantizando el uso domiciliario y sancionar las malas prácticas como: el desvío de ríos, la contaminación y la venta de un bien de dominio público. Entretanto aplicar la Política Nacional del Agua y su estrategia, así como el Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua y la Política de Promoción del Riego.



7.4.2 Ordenar la gestión del agua en términos de: a) elaborar normativos de forma participativa (donde se describa la institucionalidad rectora descentralizada, implementadoras y de apoyo); b) preparar o actualizar políticas, estrategias y planes; c) fortalecer a las instituciones responsables (según sus funciones); d) generar datos de campo a través de investigación y recopilar datos de distintas instituciones; e) asignar mayor presupuesto y definir los mecanismos de transparencia; f) establecer los

procedimientos de seguimiento y evaluación.

7.4.3 Acceso al agua segura (aumento del agua domiciliar y otros mecanismos de obtención en áreas rurales y periurbanas) y saneamiento (reducir contaminación, sistemas de tratamiento).

7.4.4 Desarrollar investigaciones de campo y contar con un sistema de información hidrológica con pertinencia cultural, para coordinar acciones que permitan cumplir con el derecho humano al agua y el saneamiento.

7.4.5 El SNIP debe priorizar el tema sanitario, conectado con el manejo de cuencas, para lo cual debe elaborar proyectos de ingeniería sanitaria.

7.4.6 Una prioridad del presupuesto general de ingresos y gastos hacia el 2030 debe ser las asignaciones para proyectos sanitarios y agua entubada, así como el saneamiento y salvataje de cuencas y ríos. Priorizar el agua domiciliar sobre su uso en la agricultura y agroindustria en forma desordenada, como actualmente se hace.



- 7.5 Conservar y utilizar los océanos y sus recursos para el desarrollo sostenible.
- 7.5.1 Fortalecer la resiliencia en las comunidades más pobres y vulnerables de las zonas costeras, conjuntamente con medidas para restablecer y mantener océanos sanos y productivos.
- 7.5.2 Utilizar indicadores de seguimiento y fortalecer proyectos de intervención para evitar la eutrofización y densidad de desechos plásticos flotantes. Debe aumentarse el presupuesto de investigación y de acción, priorizando proyectos del CONADUR y el sistema municipal, en conjunto con otros fondos gubernamentales, de cooperación técnica y proyectos parcialmente financiados con fondos externos.
- 7.5.3 Fortalecer los procesos asociativos de los productores de las zonas costeras, fomentando proyectos cooperativos con cadenas de valor.
- 7.5.4 Incorporar las variables de conservación de océanos en los proyectos de ordenamiento territorial y planificación.
- 7.5.5 Retomar la declaración de áreas protegidas en zonas marino-costeras; fortalecer el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).



7.6 Ecosistemas terrestres

- 7.6.1 Reducir la eutrofización de los cuerpos de agua (lagos y ríos) por medio de la gestión integrada de las cuencas, reduciendo la cantidad de contaminantes, a través de la ejecución de proyectos sanitarios, ambientales, forestales y de agricultura sostenible.
- 7.6.2 Priorizar en la planeación territorial el buen manejo de los ecosistemas de montaña, por la importancia del agua y sus características.
- 7.6.3 Reforestar y restaurar ecosistemas para aumentar la superficie de cobertura forestal, buscando la correcta interrelación CONAP-SIGAP-INAB.
- 7.6.4 Implementar una política de bosques y biodiversidad que reconozca el aporte de los bosques y la diversidad biológica al desarrollo sostenible integral.

- 7.6.5 Implementar un modelo de gestión de la biodiversidad biológica basado en: a) revalorización de los bienes de dominio público como patrimonio nacional; b) participación y coejecución desde los pueblos indígenas y organizaciones locales de base; c) redistribución justa y equitativa de los beneficios/utilidades (impuestos progresivos, no regalías); d) rediseño de la institucionalidad pública (reconcentrar la rectoría y territorializar la inversión).

- 7.6.6 Incrementar la asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público, orientados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica y los ecosistemas.







**POLÍTICAS SOCIALES
CON ÉNFASIS
EN EDUCACIÓN
Y SALUD**



EJE

EDUCACIÓN

1. PRIORIDADES DE LA GESTIÓN EDUCATIVA: DEMANDAS SOCIALES Y RETOS EDUCATIVOS

- 1.1. Cobertura educativa. Deben mantenerse los esfuerzos en todos los niveles, con énfasis en la educación preescolar y media, para aumentar la matrícula de manera significativa en ambos niveles. Reconociendo que la deserción y el abandono escolar se debe a factores socioeconómicos.
- 1.2. Calidad educativa. La formación de los estudiantes debe enfocarse en la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes tendientes a superar el estado actual de la calidad educativa, por lo que se recomienda el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales referidos a la adquisición de competencias.
- 1.3. Educación bilingüe e intercultural. Fortalecimiento de recursos humanos y financieros que permitan la generalización de estudios acordes a la diversidad cultural del país.
- 1.4. Programas de apoyo. Fortalecimiento de los programas de apoyo establecidos, con énfasis en alimentación escolar, útiles escolares, tecnología educativa.
- 1.5. Formación docente. Mejorar la formación inicial docente en términos curriculares, metodológicos y de evaluación de los aprendizajes, además de fortalecer el vínculo con la USAC. Asimismo, generalizar la capacitación en

servicio para mejorar y ampliar la cobertura de dicho programa.

- 1.6. Infraestructura educativa. Mejorar y ampliar la infraestructura con énfasis en la construcción de escuelas y mantenimiento y remozamiento de la infraestructura existente.
- 1.7. Educación extraescolar. Aumentar la cobertura y calidad de los programas de educación extraescolar con el objetivo de atender a sectores actualmente fuera del sistema educativo, como jóvenes trabajadores, campesinos y mujeres.
- 1.8. Analfabetismo. Continuar con los esfuerzos para erradicar el analfabetismo, tomando en cuenta las posibilidades actuales del desarrollo tecnológico.

2. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS

- 2.1. Educación a distancia. El avance tecnológico ha permitido crear las condiciones materiales y humanas que permiten el impulso y desarrollo de la educación no presencial. Ella posibilita ampliar la cobertura educativa con calidad en todos los niveles educativos, incluyendo los programas de alfabetización, los programas de educación extraescolar, educación ciudadana y procesos de organización comunitaria.
- 2.2. Educación Técnica. Fortalecimiento y generalización de la educación técnica con énfasis en la educación media, con el fin de ampliar las opciones de estudio para la juventud. Esto implica el fortalecimiento de la educación para el trabajo, que implica la existencia de insumos, talleres y laboratorios, que requieren de la atención presupuestaria.
- 2.3. Crear el Observatorio Universitario del Sistema Educativo Nacional como un eje estratégico que permita facilitar el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en la educación.
- 2.4. Aumentar el presupuesto para el sector de la educación en general, incluyendo la educación superior pública, estimando: (1) la reasignación de recursos ya existentes, debido al aumento de la población o al mejoramiento del nivel académico (2) una reforma fiscal progresiva. Este tipo de acciones garantizará que la educación en Guatemala sea una prioridad nacional.
- 2.5 Fortalecer la educación en ciencias puras.



EJE SALUD

1. FORTALECER LA GOBERNANZA³ Y RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MSPAS).

- 1.1. Definir una Política Nacional de Salud como un derecho, un bien público y una responsabilidad de Estado que permita proveer de servicios y garantizando el acceso público y universal a la salud. Dicha política debe fortalecer la respuesta social del Estado dentro de un proceso de concertación participativa, que involucre a la ciudadanía y a los distintos actores. Además, definir los mecanismos para regular y garantizar que el funcionamiento de todas las entidades sectoriales e intersectoriales aporten recursos técnicos y financieros a su consecución. Asimismo, ajustarse a las necesidades epidemiológicas actuales garantizando la atención, prevención, promoción y rehabilitación de la salud.
- 1.2. Retomar y fortalecer el Consejo Nacional de Salud constituido como un ente asesor y una plataforma de coordinación interinstitucional, asegurándose

3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la gobernanza como “la participación de actores a los cuales les concierne la definición e implementación de políticas, programas y prácticas que promueven sistemas de salud equitativos y sostenibles”.

de: a) desarrollar un sistema de consejos de salud no solo a nivel nacional, sino también departamental, municipal y local, garantizando la participación ciudadana; b) incorporar a otros actores extra sectoriales, como los ministerios de Trabajo, Desarrollo, Agricultura, Ambiente y demás entidades vinculadas a la seguridad social y a otras determinantes y condicionantes de la salud de la población; c) crear un sistema único de información en salud, que aglutine a todos los actores del sector, tanto del ámbito público como privado y proporcione información requerida para la toma de decisiones gerenciales y operativas.

2. FORTALECER LA CAPACIDAD REGULATORIA DEL MSPAS

2.1 Tomar las siguientes medidas: a) Recopilar y revisar el marco regulatorio vigente, depurar las leyes descontextualizadas y reducir la brecha identificada, de manera coherente con la política nacional de salud definida. b) Asegurar la participación activa del ente rector, en los espacios nacionales, regionales o mundiales, en los que por la falta de interés o recursos se ha privilegiado la acción de entidades de coordinación económica y de empresas que han privilegiado sus intereses económicos y particulares, dejando en segundo plano el respeto al derecho humano a la salud y el bienestar común.

2.2 El MSPAS debe fortalecer su acción regulatoria por medio de: a) Reajustar los aranceles actuales para regular, acreditar y controlar los medicamentos y productos afines, los alimentos, los servicios de salud, el agua, la infraestructura sanitaria y el ambiente b) Regular la seguridad laboral, el desarrollo de investigaciones en seres humanos, el mercado de la medicina integradora, el control y contrabando de productos de la salud y el uso adecuado de medicamentos; c) Desarrollar un conjunto de normas orientadas a mejorar la calidad en la prestación de servicios, la seguridad del paciente y la homologación de protocolos de atención del MSPAS, el IGSS y demás entidades del sector público y privado, permitiendo además, dentro de las instancias que conforman el subsistema público de salud, generar una lista nacional de medicamentos y fomentar la implementación de mecanismos de negociación centralizada y conjunta, logrando economías significativas que permitan aumentar el acceso a estos insumos. d) Desconcentrar a los órganos responsables de la regulación y control del MSPAS, garantizando que cada dirección de Área de salud cree la infraestructura requerida para desarrollar las funciones de regulación y control a nivel departamental, municipal y local.

2.3 Bajo la rectoría del INE desarrollar un sistema único de información que facilite la utilización oportuna de los datos recabados,

la toma de decisiones y el establecimiento de acciones coordinadas. Concretamente:

- a) Crear el sistema único de información en salud, asegurando que todas las entidades del ámbito público y privado superen la brecha tecnológica de conectividad y homologuen sus sistemas de recolección de información, para generar la información requerida en la toma de decisiones gerenciales y operativas.
- b) Definir una agenda nacional de investigación en salud, donde el MSPAS como ente rector articule esfuerzos interinstitucionales con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, las universidades y demás entes de investigación y desarrolle las capacidades institucionales que permitan registrar, aprobar y controlar aquellas investigaciones que bajo criterios bioéticos puedan considerarse como un riesgo para la salud y el bienestar de las familias, las personas y las comunidades.

3. GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO Y UNIVERSAL A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

- 3.1. Retomar la implementación del Modelo Incluyente de Salud (MIS) que tiene un enfoque en derechos y se basa en la estrategia de

Atención Primaria en Salud renovada, que garantiza un abordaje integral a nivel individual, familiar y comunitario, a través de un conjunto de redes, y constituye la única propuesta de modelo validada en campo. La implementación del modelo requiere de:

- a) El desarrollo de un proceso de reordenamiento territorial en el que se identifiquen, de acuerdo a criterios técnicos establecidos, las brechas de recursos requeridos para la implementación del modelo (servicios,



personal, medicamentos e insumos).

b) Definir, de acuerdo a las brechas identificadas, un Plan Maestro de Inversión en salud, que sea incorporado dentro del listado geográfico de obras del sistema de consejos de desarrollo, municipalidades y cooperación internacional. c) Garantizar que las escuelas formadoras oferten las carreras profesionales y técnicas requeridas por el modelo de atención y que los egresados cuenten con el perfil de formación requerido. d) Generar sistemas de registro médico automatizado, un sistema de información gerencial que vincule los procesos de prestación de servicios con los procesos administrativos y logísticos, para garantizar la disponibilidad y el uso adecuado de insumos.

3.2. Desarrollar en el ámbito público y de manera progresiva las capacidades necesarias

que permitan atender problemas de salud como el Cáncer, las enfermedades renales o cardiovasculares, que históricamente han sido atendidas por entidades privadas, ante la falta de respuesta del Estado.

3.3. Superar las barreras de acceso a los programas de seguridad social y hacer efectivo ese derecho constitucional que el Estado delega al IGSS. Establecer un marco que permita avanzar en: a) Incorporar a los ministerios de Trabajo y Economía, al Consejo Nacional para la atención de las personas con Discapacidad (CONADI) y al Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV) y al Consejo Nacional de Salud, con el objeto de establecer un espacio de coordinación interinstitucional con otros actores vinculados a la seguridad social. b) Establecer una política laboral que promueva la generación de empleos dignos y/o ampliar las opciones de afiliación individual e institucional, iniciando con las poblaciones que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad. c) Mejorar la supervisión y el control de las empresas, a fin de garantizar el cumplimiento del pago de la cuota patronal. d) Integrar la planificación institucional del IGSS al Plan Nacional de Inversión en Salud procurando, de manera coordinada, desconcentrar la red de servicios, expandir su cobertura y establecer una coordinación efectiva a nivel operativo con el MSPAS.



4. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD

- 4.1. Definir una política laboral, enmarcada en el fortalecimiento de la gestión del talento humano y la dignificación del trabajador salubrista. Esta política laboral debe: a) Trasladar progresivamente al personal por contrato a una clasificación formal y permanente. b) Mejorar condiciones laborales en términos de distribución de cargas de trabajo, horarios y disponibilidad de recursos requeridos para el desarrollo de sus funciones. c) Establecer una escala salarial congruente con el costo de vida, los niveles de consumo, la carga laboral, el grado de responsabilidad, los factores de riesgo al que se está expuesta y al nivel de preparación académica. d) Revisar y renegociar el pacto colectivo vigente, con el propósito de identificar aquellos aspectos que generen privilegios particulares (licencias sindicales ilimitadas o viáticos desmedidos), bonos que desestimulen la falta de ejecución y demás aspectos que riñan con criterios técnicos, legales y financieros. Estos aspectos, disfrazados de “derechos adquiridos”, representan hoy uno de los principales obstáculos que imposibilitan una verdadera reivindicación del trabajador de salud.
- 4.2. Revisar y actualizar el Reglamento Orgánico Interno del MSPAS y definir con claridad la

estructura y función organizativa, evitando la ambigüedad en la definición de responsabilidades, para posteriormente buscar el aval ante las instancias correspondientes; ese reglamento debe tener el reconocimiento de la ONSEC y de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

- 4.3. Eliminar el clientelismo político y otros factores que permiten que los cargos directivos de las entidades sean ocupados por personas que responden a intereses particulares o que no tienen los conocimientos necesarios para fungir un cargo dentro de la administración pública. Por lo tanto es necesario: a) Establecer la carrera administrativa, garantizando que los puestos directivos sean otorgados por concursos de oposición y que quienes los ocupen sea personal con capacidades técnicas y administrativas en aras de garantizar la calidad en la gestión de los servicios. b) Desconcentrar los procesos de gestión del recurso humano y capacitar a los cuadros directivos y técnicos en la correcta aplicación de la normativa legal en el ámbito laboral y en la resolución de conflictos. c) Mejorar la coordinación docente asistencial (universidades, docencia e IGSS). d) Desarrollar un sistema automatizado para la gestión del recurso humano. e) Establecer un sistema de gestión integral que vincule la planificación, programación, presupuesto y ejecución de los programas y servicios.

f) Replantear la estructura programática del presupuesto del MSPAS basado en el modelo de gestión de procesos, que permita una asignación equitativa de los recursos a las unidades ejecutoras de forma coherente con el desempeño, la capacidad resolutive y la clasificación de los servicios que conforman las redes de atención, a fin de garantizar la disponibilidad de recurso humano e insumos en cada unidad. g) Revisar la normativa vigente, y generar una propuesta que agilice los mecanismos de compra de medicamentos, equipo y demás insumos, sin perder los mecanismos que controlen y aseguren el uso adecuado de los recursos financieros.

5. DISPONIBILIDAD Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

5.1. Incrementar el gasto público en salud de forma progresiva, sostenida y coherente con la Política Nacional de Salud definida, evitando que continúe siendo un instrumento para seguir privilegiando intereses políticos o particulares.

5.2. Distribuir equitativamente los recursos, buscando el equilibrio entre las actividades orientadas a la atención o recuperación de la salud y las vinculadas a la prevención y promoción; desconcentrar la asignación de recursos en la región metropolitana y privilegiar la asignación para el desarrollo de redes regionales; evitar la tercerización de recursos y destinarlos al desarrollo de capacidades institucionales para la atención de enfermedades tradicionalmente desatendidas; desconcentrar las áreas administrativas y privilegiar la contratación de personal y la asignación de recursos al área asistencial.

5.3. Buscar economías con el establecimiento de una dinámica de negociación conjunta de medicamentos, equipo y otros insumos a nivel institucional y sectorial, que se desarrolle de forma centralizada dentro de los mecanismos de compras nacionales y regionales.

5.4. Transparentar los procesos regulatorios y de compra, desarrollando una reingeniería y sistematización de procesos; identificar las zonas de opacidad, evitando el conflicto de intereses; desarrollar programas de cero tolerancia a la gestión arbitraria, mediante mecanismos de fiscalización; promover el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía y crear la Oficina Nacional de Atención a la Ciudadanía, que sea la responsable de la recepción, gestión



y seguimiento de denuncias, procurando el buen funcionamiento de todas las entidades del sector. Buscar fuentes alternativas de financiamiento, desde la actualización de aranceles, el aumento de impuestos, la imposición de tasas a las actividades de consumo y prácticas nocivas para la salud (azúcar, bebidas energizantes, bebidas alcohólicas, tabaco, golosinas, comida chatarra, contaminación del aire y el agua), y las violaciones a la ley de tránsito, así como la alineación de los recursos financieros externos.

6. LA SALUD Y EL BIENESTAR

6.1. Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. Para ello se debe: a) Revisar el presupuesto para el VIH y su marco legal específico, considerando el desfase entre la normativa y la necesidad de garantizar su cumplimiento. b) Aprobar y actualizar las normas y guías de atención del país, tomando como base las propuestas de la OMS/OPS y asegurando que el MSPAS y el IGSS las cumplan. c) Asegurar la homologación y el fortalecimiento de todas las clínicas de atención integral, la disponibilidad de insumos (reactivos para medir CD4, carga viral y tratamiento) y su

vinculación con acciones emprendidas en la red comunitaria de servicios de salud para garantizar la prevención de la enfermedad y la atención integral. d) Sensibilizar a todo el personal de salud en DD.HH. y mantenerlos actualizados en relación a los avances científicos.

6.2. Reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles por medio de:

6.2.1 Plantear una respuesta equilibrada dentro de la Política Nacional de Salud en la que se establezcan acciones para las enfermedades no transmisibles, sin olvidar las demás afecciones.



6.2.2 Promover la salud mental y establecer políticas orientadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con discapacidad, considerando que dichas respuestas se han limitado a un hospital caracterizado por socavar la dignidad humana o han sido delegadas a entidades privadas.

6.2.3 Implementar y cumplir la Ley de Alimentación Escolar, la Ley de los Espacios Libres del Humo del Tabaco y aprobar la iniciativa de Ley de Agricultura Familiar y la iniciativa de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable que busca aumentar los recursos del programa nacional de enfermedades crónicas y Cáncer del MSPAS, la implementación de un etiquetado frontal de advertencia nutricional en los empaques de alimentos y la regulación de la publicidad de alimentos chatarra dirigida a niños.

6.3 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas a través de:

6.3.1 Que las universidades y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), generen los espacios académicos-científicos que permitan dar a conocer y sensibilizar a las autoridades y a la sociedad en general la magnitud e

importancia del problema y la necesidad de un abordaje integral con equipos competentes, así como continuar con el plan nacional de acción emprendido.

6.3.2 Incorporar a la agenda nacional de investigación en salud las iniciativas de científicos nacionales, para el diseño e implementación de proyectos que caractericen el problema de drogas, con la finalidad de fortalecer los diseños de programas de Protección y promoción de la Salud, Prevención de la Adicción, tratamiento y reinserción social del adicto, basados en evidencia nacional con calidad científica.

7. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Redefinir la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional, que permita trascender del asistencialismo, para garantizar un abordaje integral, por lo que dicha política debe:

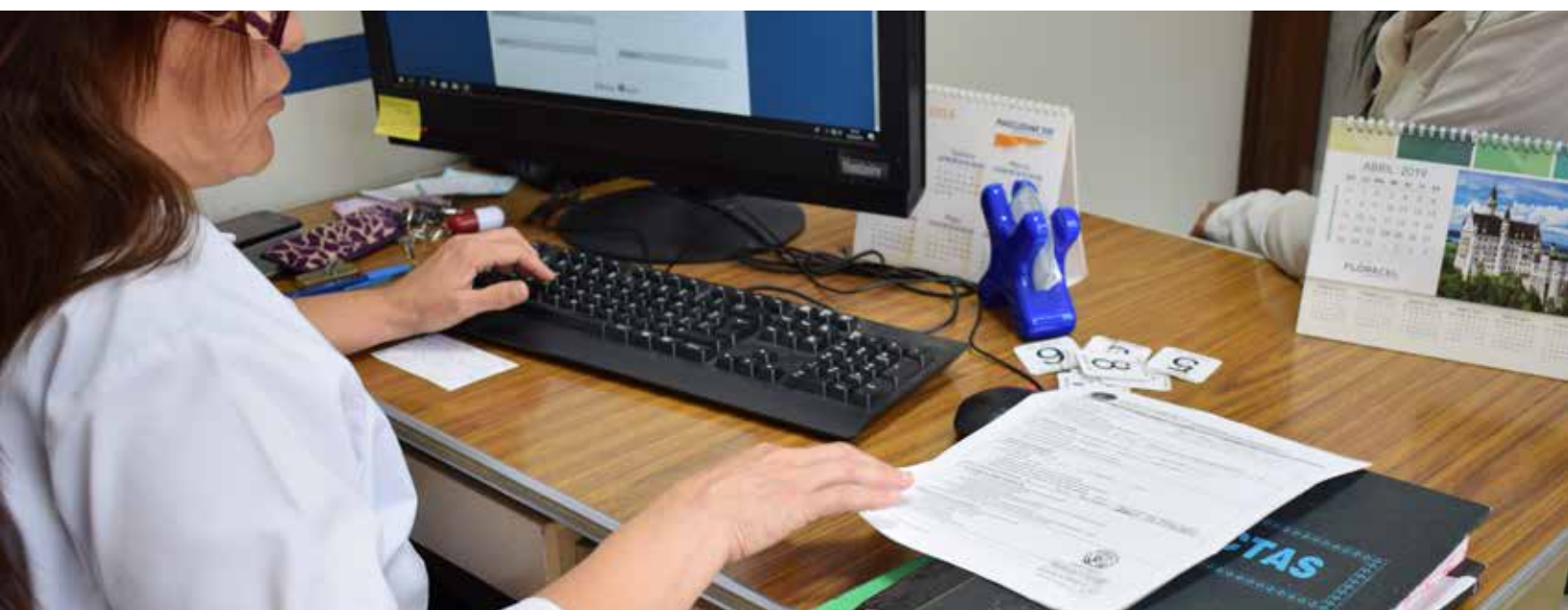
7.1 Garantizar la disponibilidad de alimentos, a través de: la ampliación de las tierras destinadas a la producción agrícola; entrega controlada de insumos productivos y semillas; fortalecimiento de las medidas de control de sanidad animal y fitosanitarias; implementación de programas de financiamiento, programas de subsidio por cosecha, aportaciones, créditos blandos

y/o seguros encaminados a apoyar a los micro, pequeños y medianos productores en mejorar la producción, distribución y comercialización de todos los productos; identificar el déficit en la producción de alimentos y mejorar la producción de la agricultura familiar; generación de programas de capacitación para fomentar el adecuado uso de remesas, recuperar y modernizar la red de micro sistemas de riego por goteo y disminuir las pérdidas post cosecha.

- 7.2 Promover el consumo de alimentos nutritivos y mejorar las condiciones de vida y la situación nutricional y de salud de las personas, las familias y las comunidades, a través de una canasta básica nutritiva y

disuadir el consumo de productos altos en azúcar, sal y grasa, regulación de alimentos que se consideren críticos para la salud y la imposición de un sello de advertencia nutricional.

- 7.3 Adoptar medidas que permitan asegurar la disponibilidad, acceso y uso de alimentos en cualquier circunstancia, mediante la generación de un subsidio en el que se asegure la inversión de los agricultores para mitigar las pérdidas en caso de eventos climáticos, plagas o desastres; aseguramiento de caminos agrícolas y puentes que conecten a los centros de producción con las carreteras principales para evitar la pérdida de alimentos.



2020–2024
SNIP + 90 MIL
 MILLONES¹

**Q 16,000 millones
 de recursos
 del gobierno central**

Se puede complementar
 con recursos del sistema
 municipal, CONADUR,
 recursos externos

**ASUNTOS
 ECONÓMICOS**

- Agricultura y transporte
- Urbanización y servicios comunitarios
- Ministerio de Comunicaciones
- Infraestructura y vivienda
- Proyectos de arrastre
- Nuevas obras

**Q 8,000 millones
 de recursos
 del gobierno central**

Se puede complementar
 con recursos del sistema
 municipal, CONADUR,
 recursos externos

**PROTECCIÓN
 AMBIENTAL Y
 DE URBANIZACIÓN
 Y SERVICIOS
 COMUNITARIOS**

- Agua e higiene

**Q 6,000 millones
 de recursos
 del gobierno central**

Se puede complementar
 con recursos del sistema
 municipal, CONADUR,
 recursos externos

SALUD

- Hospitalario
- Construcción de puesto de salud.
- Infraestructura de salud y equipamiento

+ Recursos Externos MSP-IGSS

Consejo Nacional de Salud

- Primeros niveles de atención de la salud

**Q 5,000 millones
de recursos
del gobierno central**

Se puede complementar
con recursos del sistema
municipal, CONADUR,
recursos externos

EDUCACIÓN

● Infraestructura en educación

**Q 2,500 millones
de recursos
del gobierno central**

Se puede complementar
con recursos del sistema
municipal, CONADUR,
recursos externos

**ORDEN
PÚBLICO Y
SEGURIDAD
CIUDADANA**

- Equipamiento policial
- Administración de asuntos penitenciarios
- Desarrollo de seguridad ciudadana

**Q 500 millones
de recursos
del gobierno central**

Se puede complementar
con recursos del sistema
municipal, CONADUR,
recursos externos

**ATENCIÓN A
DESASTRES Y
RIESGOS**

1. Las estimaciones se basan en cálculos propios según el Anteproyecto de Presupuesto 2019 presentados por el Ministerio de Finanzas Públicas y las proyecciones de ingresos y gastos.

PARTICIPANTES

EJE DE EDUCACIÓN

Bayardo Mejía
 Eri Donato
 Maribel Valenzuela
 Enrique Gordillo Castillo
 Nora Arias
 Elisa González F.
 Juan Alberto Castañeda
 Otto Manuel España
 Domingo Pérez Brito
 Leticia Uriza
 Danilo López Pérez
 Mayra Castillo
 Oscar Medinilla
 Otilia Argueta
 María Eugenia De León
 Bárbara Anléu P.
 Carlos Valle S.
 Juan Alfonso Fuentes Soria
 Irma Vallejo
 Miguel A. Chacón

EJE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, JUSTICIA Y LEGALIDAD SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Edgar Celada
 Fernando Girón Soto

Ruth del Valle
 José Carlos García
 Juan Pablo Muñoz
 Oscar Vásquez
 Margarita Castillo
 Ricardo Guzmán
 Carlos Menocal
 Roberto Solórzano E.
 Fernando Penados
 Ariel Godínez
 Maynor Alvarado
 Claudine Ogaldes
 Olmedo Vásquez
 José Alfredo Calderón
 Juan Orlando Velásquez
 Mario Polanco
 Eddy A. Morales M.
 Antonio Minera
 Ricardo Marroquín
 Rosa María Wantland
 Luisa Leiva

JUSTICIA Y LEGALIDAD

Lizandro Acuña
 Irma Borrayo
 César Conde
 Luis Ramírez
 Ana Recinos
 Alejandro Sánchez

Ronald Solís
 Sergio Morales
 Raquel García Salas
 Omar Barrios Osorio
 Luis Fernando Delgado
 Eloisa Mazariegos H.
 Alberto Samayoa Lara
 René Arturo Villegas Lara
 Elisabeth Avalos

EJE DE ESTADO Y DEMOCRACIA

Cristhians Castillo
 Aroldo Camposeco
 Mario Morales
 Angel Valdes Estrada
 Renzo Rosal
 Manuel Rivera
 Gustavo Bracamonte
 Edgar Esquit
 Jorge Ponce
 Jorge Ruano
 Luis Mack
 Mario Luján Muñoz
 Aroldo Camposeco
 Marta Juana López B.
 Artemis Torres V.

EJE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Adrián Chavez
 Jorge Orellana
 Héctor Fong

Jacobo Ruano
 Mario Rodolfo Salazar
 Joel Sical
 Christian Espinoza
 Julio Valdez
 Karin Herrera
 Miguel Garcés
 Pavel Méndez
 Lucrecia Cuellar
 Ernesto Santizo
 Edgar Espinoza
 Sergio Lickers
 Oliver Valiente
 Luis Manuel López
 Gustavo Estrada
 Jorge Díaz Carranza
 Carmen Arriaga
 Edgardo López de León
 Lucia Terrón
 Elena Beber
 Sergio Ayapán
 Jaqueline Gudiel
 Fredy de Mata
 Mynor Gudiel
 Alejandro Argueta
 Sergio Rosales
 Gustavo Molina
 Juan Luis Orantes
 Fernando Jerez
 Eduardo Palacios
 Fernanda Krockner

Marleny Negreros
Jorge Díaz Carranza
Mario Chang

EJE DE DESARROLLO INCLUYENTE, INTEGRAL Y SOSTENIBLE ECONÓMICO

Edgar Balsells
Gloria Elizabeth Álvarez
Andrely Cisneros
Olga Ruiz
Edgar Marroquín
Hugo Cardona Castillo
Eduardo Velásquez
José Carlos García
Edi López
Carlos Grossmann
Pedro Prado
Miguel Ángel Castro
Hjalmar Calderón
Roberto Cancino
Mara Luz Polanco
Vilma Karina Rodas Recinos
Trevor Brial Estrada
Emerson Dorigon
Camen Yolanda López Palacios

DESARROLLO RURAL

Darío Monterroso
José Florentín Martínez
Manuel de Jesús Martínez

Hermógenes Castillo
Ronaldo Haase
Julio Rufino Salazar
Sandra Herrera
Mara Polanco
Hilda Valencia
Gerardo Arroyo
Wener Ochoa
Alfredo Itzep
Silvel Elías
Eduardo Prieto A.
David Juárez

AMBIENTAL

Magaly Arrecis
Carolina Rosales
Erick Villagran
Francisco Castañeda
Germán Rodríguez
Diana Monroy
Mábel Hernández
Joram Gil
Jorge Iván Cifuentes
Enio B. Cano
Ileana Ortega
Julián S. Duarte
Javier Rivas Romero
Bessie Oliva
Edwin Taracena
Mercedes Barrios
Luis Alberto Ferraté
Carlos Maldonado



“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103, Ciudad Universitaria, zona 12



www.ipn.usac.edu.gt

@ ipnusac@gmail.com